

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LA DIRECTORA O DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

El Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro en conjunto con la junta de gobierno municipal con fundamento en los artículos 13, fracción I, 15 y 16 del acuerdo de creación del instituto municipal de planeación de santa maría del oro Nayarit, tiene a bien a emitir la convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de Directora o Director del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit.

11.- Contar con experiencia profesional, en áreas vinculadas al diseño de Políticas Públicas, Planeación y/o Desarrollo Urbano. (acompañar documentos probatorios).

Todas las candidatas o candidatos podrán ser registrados, sin embargo, solo se evaluarán el perfil que cumplan con los requisitos enlistados.

ETAPAS Y PROGRAMACIÓN DEL PROCESO

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO

- 1.- Dirigir la formulación, gestión y evaluación de resultados, acerca de los procesos e instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo con un escenario al menos de 25 años y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
- 2.- Coordinar como Secretaría Técnica los órganos Institucionales del IMPLAN: Junta de Gobierno y Consejo Consultivo Ciudadano en atención a los procesos de consulta y participación con la sociedad, a través de foros, talleres y reuniones de planeación y gestión participativa.
- 3.- Dirigir los procesos para la gestión y fortalecimiento del Sistema Municipal de Geografía, Estadística y Evaluación, llevando la coordinación del comité técnico en la materia.
- 4.- Coordinar la formulación de la cartera de iniciativas de proyectos, así como la realización de los estudios de planeación y reinversión necesarios para su ejecución.
- 5.- Coordinar los programas de Capacitación necesarios para las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal y a las estructuras ciudadanas de participación social, en las áreas vinculadas con las funciones y atribuciones derivadas del Sistema Municipal de Planeación.
- 6.- Establecer los procesos de gestión social, derivados de los mecanismos de consulta y difusión con la sociedad de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
- 7.- Las demás que le confieren el acuerdo del Ayuntamiento para la creación del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, y demás ordenamientos legales aplicables.

LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

- 1.- Escrito de postulación dirigido a la Presidencia de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit, en una narrativa no mayor a media cuartilla y en el que se indique los datos personales de él o la postulante, teléfono, domicilio y correo electrónico.
- 2.- Contar con la ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles (acompañar acta de nacimiento original)
- 3.- Copia de Identificación Oficial.
- 4.- Comprobante de domicilio actual en original.
- 5.- Currículum profesional, máximo de dos cuartillas, (firmado bajo protesta de decir verdad).
- 6.- No tener cargo directivo de partido político con antelación a doce meses al momento de su postulación, (presentar escrito bajo protesta de decir verdad).
- 7.- No haber tenido condena por la comisión de un delito doloso (acompañar original de carta de antecedentes no penales expedida por autoridad competente).
- 8.- Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en organizaciones de la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de planeación. (incluir los documentos probatorios).
- 9.- Contar con título y cédula profesional expedido por autoridad competente o Institución facultada para ello. (acompañar título y cédula profesional).
- 10.- Estar en pleno goce de sus derechos, y no tener inhabilitación para ejercer funciones de servicio público. (presentar constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente).

ETAPA

FECHA

Postulación y Registro:	29 al 31 de diciembre del 2025.
Evaluación de cumplimiento:	02 al 05 de enero del 2026.
Entrevista con la comisión:	06 al 07 de enero del 2026.
Designación y resultados:	08 de enero del 2026.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

I. POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SELECCIONADOS.

Las candidatas y candidatos interesados en participar deberán presentarse de manera personal en la dirección general del IMPLAN, en calle Isla de Mexcaltitan numero 2 Colonia Los Pinitos en Santa María del Oro, Nayarit; donde entregarán el original del escrito de postulación debidamente firmado junto con la documentación solicitada en la presente convocatoria, en el horario de 09:00 a 12:00 horas, con fecha límite 31 de diciembre del presente año.

Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos se notificarán a los correos electrónicos y teléfonos indicados en el escrito de postulación, y también se informará lugar, fecha y hora, para llevar a cabo los procesos de evaluación subsecuentes.

II. EVALUACIONES.

Se realizará la evaluación técnica de currículum a todos los candidatos seleccionados, de donde se elegirán un postulante con la mejor evaluación de perfil técnico que accederán a la fase de entrevista.

III. ENTREVISTAS.

La Junta de Gobierno, quien funge como máxima autoridad del Instituto, será el comité de evaluación, quien realizará la entrevista por competencias, a la terna designada y determinará a la candidata o candidato idóneo seleccionado para el cargo una vez corrido el proceso de selección.

IV. RESULTADOS.

La designación de la Dirección General será de manera personal el día 08 de enero del 2026, la toma de protesta se realizará en sesión extraordinaria de Junta de Gobierno el día, lugar y hora.

ENTREGA DE DOCUMENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL IMPLAN

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TRANSPARENCIA DEL IMPLAN.

LIC. ORLANDO PARRA SANTANA

Teléfono: (327) 24 4 03 83

Correo Electrónico: transparencia.implan.samao@gmail.com

**C. CRISTINA CARRILLO VERDÍN
PRESIDENTE CIUDADANO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO.
AYUNTAMIENTO SANTA MARÍA DEL ORO.**